

# SIMBIOSIS CURRICULAR



F9

RAMIREZ Y SUAREZ ANA MORIN

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

Candidat@  
 Precandidato

Gobernador (a)  
 Diputado MR  
 Diputado RP  
 Presidente/a Municipal  
 Síndico/a  
 Regidor/a

Entidad, Distrito o municipio de competencia

TLALNELHUAYOCAN

Fotografía



Escolaridad  
(Nivel máximo de estudios)

Licenciaturas

Carrera Genérica  
(en su caso)

Derecho e Informática.

**Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)**

| inicio<br>(mes y año) | Término<br>(mes y año)      | Cargo o puesto<br>desempeñado  | Nombre de la institución, empresa,<br>partido u organización          | Campo de Experiencia  |
|-----------------------|-----------------------------|--|---|---|
| SEPT.<br>1992         | A LA<br>FECHA<br>(LICENCIA) | ENCARGADA DE<br>OFICINA DE JUICIOS<br>Y AUDITORIAS DE LA<br>RES. GEN. DE CAL. FED. | SECRETARIA DE COMUNICACIONES<br>Y TRANSPORTES<br>CENTRO S.T. VERACRUZ | JUICIOS Y AUDITORIAS<br>DE LA RESIDENCIA GEN. DE<br>CARRETERAS FED. |
| DICIEMBRE<br>1988     | DICIEMBRE<br>1989           | SECRETARIA<br>DEL H. AYUNTAMIENTO<br>TLALNELHUAYOCAN.                              | H. AYUNTAMIENTO CONST.<br>TLALNELHUAYOCAN. VER.                       | SECRETARIA DEL<br>H. AYUNTAMIENTO                                   |
|                       |                             |  |   |   |

Méritos Políticos  
Cargos de elección

Delegada Municipal Morena (Tlalnelhuayocan) 2017  
Secretaria del H. Ayuntamiento

Publicaciones

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.